



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2019-A-MPSM

Tarapoto, 27 de febrero del 2019.

### VISTO:

El Informe N° 049-2019-URS-MPSM, de fecha 27 de febrero del 2019, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y el Oficio N° 44-2019-MINAM/VMGA/GICA, con los cuales solicita la designación de los a designar a los funcionarios para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial con la municipalidad Provincial de San Martin.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Provinciales y distritales, son órganos del gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de acuerdo al artículo 80 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, asigna funciones y competencia en materia de residuos sólidos como: regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos líquidos y de vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Que, mediante documento de visto, el responsable de la U.E. 003-GICA del Ministerio del Ambiente, solicita, designación de los funcionarios de esta entidad que suscribirán el Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los compactadores, camiones baranda y camiones volquetes proveidos por la empresa Diveimport S.A. en ese sentido y afín de ejecutar el convenio interinstitucional suscrito entre la municipalidad Provincial de San Martin con el ministerio del ambiente – U.E 003-GICA, denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión integral de los Residuos sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los residuos sólidos municipales de las ciudades de Morales, Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martin-San Martin", resulta necesario atender lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los siguientes servidores municipales para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial, de los bienes entregado por Ministerio del Ambiente – U.E 003-GICA a favor de la Municipalidad Provincial de San Martin (1 Camión Baranda de 20 m<sup>3</sup>, marca Mercedes Benz), que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
C.P.C. DENIS PINEDO PINEDO	ENCARGADO DE PATRIMONIO	40633194
C.P.C.C. CRISTOPHER MILTON RUIZ GONZALES	JEFE DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	43895370
PEDRO PINEDO SAAVEDRA	RESPONSABLE (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	01061888

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG/A/MPSM-T  
C.C.  
G.M.  
D.U.  
Contabilidad  
Patrimonio  
URS  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH  
Alcalde

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto  
[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe)  
(042) 522351 / [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)